



DECRETO N° 1449 /

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°113 fecha 23.06.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°15088 de fecha 16.06.2016 del Administrador Municipal, solicitando un servicio de mantención programada de 20.000 km para vehículo patente HJBZ 41, marca GREAT WALL, modelo WINGLE 5 2.0TD; Certificado emitido por **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** Rut.88.525.600-7. es el representante concesionario oficial, autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos de **DERCO**, en la octava región, de las marcas GREAT WALL; Presupuesto Nro. 201925444 de fecha 17.06.2016, de la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA**, por la suma total de \$319.170.-, impuesto incluido; lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y conforme lo ordena el artículo; 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el vehículo patente HJBZ 41, marca GREAT WALL, modelo WINGLE 5 2.0TD, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 20.000 Km.
- A fin de velar por sus correctas y oportunas mantenciones y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de un servicio de mantención de vehículo patente HJBZ 41, marca GREAT WALL, modelo WINGLE 5 2.0TD, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 20.000 Km, la que se encuentra asignada a la Administración Municipal de esta Corporación Edilicia.

2º. Contrátese el servicio al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** Rut.88.525.600-7, por ser el representante concesionario oficial, autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos de **DERCO**, en la octava región, por la suma de \$319.170.-, impuesto incluido.- según cotización efectuada por la citada empresa con fecha 17.06.2016.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 JUN 2016 HORA 16:00
PROCEDENCIA Adm. munic.
FIRMA J P

Handwritten signature



DECRETO N° 1449 /

3°. Destínese la mantención y reparación que sean necesarias durante el periodo 2016 a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....